


EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS HABITANTES
INVITACIÓN ABIERTA No. 34093 FIE DE 2023

FECHA DE CIERRE: 14 DE FEBRERO DE 2024				HABITADO
PROPONENTE No. 05 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
Representante Legal - Principal: GERSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES - C.C. 92.553.958 - Suplente: IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ- C.E. No. 7.752.052				
REQUISITOS	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	FOUQS	OBSERVACIONES	
INTEGRANTES	SEG GEOFINCA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	SMART ENGINEERING GROUP SAS INC		
NT	100.834.413-2	901.517.430-9		
% PARTICIPACIÓN	50%	50%		
REPRESENTANTE LEGAL	GERSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES	GERSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES		
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
Presentación Anexo No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE		1-4	
Fotocopia del documento de identificación de la persona que suscribe la Carta de Presentación de la Oferta y de los representantes legales de los integrantes	CUMPLE		1	
Nombre de la persona que avata la oferta	CUMPLE		4	GERSY NIVER PEÑALOZA QUIÑONES - MATRICULA PROFESIONAL 25202-48687 - INGENIERA CIVIL
Copia de la matrícula o tarjeta profesional de quien avata la oferta.	CUMPLE		3	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PROPONENTES O MIEMBROS DE PROPONENTES PLURIALES NACIONALES				
Aporte Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	CUMPLE	1 y 10	
Objeto social acorde al proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE	2 y 11	
Antelación menor o igual a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de la presente invitación 14 de febrero de 2024	CUMPLE	CUMPLE	1 y 10	
Duración de Proponente o miembro de un Proponente Plural igual o superior a cuatro (04) años.	N/A	CUMPLE	2 y 11	
Si no cuenta con esta duración -documentos con los cuales se pruebe que el legajo encargado de tal modificación estatutaria la ha aprobado.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
El representante legal o apoderado tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta, suscribir y aplicar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE	4 y 13	
En caso de que se requiera, se debió adjuntar el acta de obligaciones al representante legal o apoderado, suscrita por quien actuó como secretario de la reunión de la junta de socios o asamblea de accionistas.	NO REQUIERE	NO REQUIERE		
RUP - PROPONENTES				
Aporte del certificado RUP	CUMPLE	CUMPLE	1-78 y 79-190	
Certificado en firme y vigente	CUMPLE	CUMPLE	77 y 189	
Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección (7 de enero de 2024)	CUMPLE	CUMPLE	1 y 79	
ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO - PROPONENTES PLURIALES				
Presentación del documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el Consorcio o Unión Temporal con el objeto de presentar la Propuesta en forma conjunta, y donde conste lo siguiente:	CUMPLE		1-2	
a. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre a razón social, tipo y número del documento de identificación	CUMPLE		1	
b. Designación del representante: Deberá allegarse su identificación.	CUMPLE		2	
c. Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, para el caso de unión temporal, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones, para cualquier forma de oferente plural.	CUMPLE		2	
d. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder ni ser menor del 100%.	CUMPLE		1	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, APORTES PARAFISCALES				
Nombre del Revisor Fiscal o Contador Público	VICTOR JULIO GUTIERREZ ACERO	N/A	1 y 2	
Aporte de certificación donde acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a los Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	CUMPLE	CUMPLE	1 y 2	
Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal y el Contador Público	CUMPLE	CUMPLE	1	
Acreditar el cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE	1 y 2	
Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.	CUMPLE	N/A	2-3	
No tiene personal a cargo y por ende no está obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social - Formato No. 9	N/A	N/A		
Sistema de Administración de Lavado de activos y de la financiación del terrorismo - Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica				
El Proponente deberá diligenciar completamente el Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica FORMATO ÚNICO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	1-4 y 5-8	
COMPROMISO ANTICORUPCIÓN				
Aporte compromiso anticorrupción	CUMPLE		1	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT				
Aporte RUT	CUMPLE	CUMPLE	1-4 y 5-7	En el listado del informe preliminar para subsanar entre el 1 al 4 de marzo de 2024. ANDARCH ON RUT.
ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE				
Consulta Boletín de Responsables Fiscales	NO REPORTA			Verificado por el evaluador el 22 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 22 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 22 de febrero de 2024
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	NO REGISTRA			Verificado por el evaluador el 22 de febrero de 2024
ANTECEDENTES INTEGRANTES Y REPRESENTANTES LEGALES				
Consulta Boletín de Responsables Fiscales	NO REPORTA	NO REPORTA		Verificado por el evaluador el 22 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Disciplinarios	NO REGISTRA	NO REGISTRA		Verificado por el evaluador el 22 de febrero de 2024
Consulta de Antecedentes Judiciales	NO REGISTRA	NO REGISTRA		Verificado por el evaluador el 22 de febrero de 2024
Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC	NO REGISTRA	NO REGISTRA		Verificado por el evaluador el 22 de febrero de 2024
Criterios de Ponderación				

Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres	0	<p>Es preciso señalar que NO SE LE OTORGA EL PUNTAJE al oferente toda vez que este no cumple con lo establecido en el subnumeral I del numeral 7.3 de los CPC que señala:</p> <p>"[...] La UG-FIE asignará un puntaje de cero veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para la asignación del puntaje debe diligenciar el formato correspondiente denominado "Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres".</p> <p>De acuerdo a las opciones que presenta el Decreto 1082 de 2015 para la asignación de puntaje, es necesario precisar que si el proponente escoge la segunda opción descrita en el citado artículo que describe: "[...] cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. [...]" para obtener este puntaje deberán entregar la siguiente documentación de conformidad con lo señalado en la norma:</p> <p>I. Diligenciar el formato correspondiente denominado "Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres", el cual se debe señalar de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente <u>(hombres y mujeres)</u>, especificar el número de mujeres de nivel directivo y el tiempo de vinculación. [...] subraya y resalta fuera de texto.</p> <p>Lo anterior toda vez que, el formato "Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres", entregado en la propuesta presentada por el Consorcio no incluye la totalidad del grupo directivo de la empresa, es así como en el citado formato no se encuentra incluido los nombres de los representantes legales suscritos en la Cámara de Comercio, que hacen parte de la estructura de la sociedad y que de conformidad con las facultades legales establecidas en el código de comercio están investidas con los mismos que el representante legal, es así como se evidencia que son cargos de nivel directivo dentro de la sociedad los que debían ser incluidos dentro del formato de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de los CPC el cual es concordante con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015, como se puede observar en la siguiente imagen:</p> 
Acreditación Mipyme	0.25	
Proponente es Nacional	0	<p>No cumple con la estipulado en el numeral 7.4 de los CPC, que señalan: "[...] Para que el Proponente obtenga este puntaje deberá diligenciar, firmar y enviar con la propuesta el formato de Apto a la Industria Nacional, indicando el ítem correspondiente a la condición a la cual se compromete. [...] [...] Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los diez (10) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta o el derecho a trato Nacional de conformidad con lo dispuesto en los CPC. [...] [...] lo anterior teniendo en cuenta que el Consorcio solo allegó el formato firmado por el representante legal del mismo, faltando así los formatos diligenciados por cada uno de los integrantes del consorcio.</p>

Evaluado por:

PAOLA CUELLAR CARRASQUILLA
Profesional - Grupo de Gestión Contractual Dirección Jurídica